FEDERACION DE BOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
C/ Poeta Josep Cervera i Grifol nº 14 piso 9 pta. 63
46013-Valencia
Teléfonos: 619002400 / 630903286
presidencia@fboloscv.com www.fboloscv.com

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2022-2023

Modalidad Bowling

1) ATLETAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

2) CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FBCV

3) RANKING DE LA FBCV

4) SELECCIÓN DE LA FBCV

5) CATEGORIAS

6) TROFEOS

7) AYUDAS A DEPORTISTAS

8) DISCIPLINA DEPORTIVA

9) RESOLUCION DE EMPATES.

10) OTRAS CONSIDERACIONES

1) ATLETAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se consideran atletas de la Comunidad Valenciana, todos aquellos que tengan licencia Nacional o Territorial tramitada por la FBCV.

2) CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FBCV

N	TORNEO	FORMATO	PARTIDAS
1	Copa Presidente G V	Individual, Categorías	6
2	Cto. de parejas C.V.	Equipos, Categorías	6
3	Mini Open FBCV	Individual, Categorías	6
4	Cto. de tripletas C.V.	Equipos, Categorías	6
5	Trofeo Generalitat	Individual, Categorías	6
6	Cto. por edades C.V.	Individual, Grupos de Edad	6
7	Copa Federación C.V.	Individual, Categorías	6
8	Master FBCV Fase-1	Individual, Categorías	8
9	Master FBCV Fase-2	Individual, Categorías	8

Todos los Torneos son Scratch y Categorías.

3) RANKING DEL CIRCUITO DE LA FBCV

Los atletas y las atletas interesados en participar en el Ranking del que saldrá la composición de las SELECCIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, pagarán una cuota de 30 € en el primer torneo en el que participen y deberán inscribirse antes del CV-03. Esta cuota les será devuelta si participan en al menos 7 de los 9 torneos rankeables que componen el Circuito de la FBCV. Con el fin de evitar que, los atletas y las atletas que no estén interesados en formar parte del Ranking, resten puntos a los que sí lo están, solamente puntuarán en los torneos que participen, los atletas y las atletas que hayan manifestado estar interesados en formar parte del Ranking y hayan satisfecho la cuota correspondiente.

Para poder rankearse, es obligatorio tener una licencia en vigor y tramitada por la FBCV. (Nacional o Territorial). Pero para formar parte de la Selección es obligatorio tener la Licencia Nacional.

El Ranking se establecerá por los puntos, (según la tabla adjunta) de los torneos que se han expuesto en el punto 2 de este proyecto.

Pos.	Puntos	Pos.	Puntos
1	100	11	30
2	80	12	30
3	70	13	28
4	60	14	28
5	50	15	26
6	48	16	26
7	46	17	24
8	44	18	24
9	42	19	22
10	40	20	22

4) SELECCIÓN ABSOLUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Selección Masculina la formarán, en principio, los 5 primeros clasificados en el Ranking del Circuito de la FBCV después de computar el Máster. El 6º atleta será el campeón del Master a la suma de bolos de los dos torneos que lo forman, aunque no cumpla resto de las condiciones excepto estar rankeado. En caso de que este atleta estuviera entre los 5 primeros del Ranking, pasaría al siguiente atleta clasificado del Master, y así sucesivamente.

La Selección Femenina, si se mantiene el formato actual de 4 atletas, la formarán las 3 primeras clasificadas en el Ranking de la FBCV después de computar el Master. La 4ª atleta será la Campeona del Master aplicando el mismo criterio que en la categoría masculina.

Para poder formar parte de las Selecciones de la FBCV es obligatorio cumplir lo siguiente :

1) Participar en el Master (CV8 y/o CV9)
2) Estar ranqueados (antes del CV3)
3) Haber disputado en el circuito al menos 44 partidas
4) Haber jugado al menos 3 torneos en Alicante y 4 en Valencia
5) O ganar el Master.

El total de partidas se desglosa de la siguiente forma.

TORNEO	PARTIDAS
COPA PRESIDENTE G.V.	6
CTO. DE PAREJAS	6
MINI OPEN FEDERACION	6
CTO. DE TRIOS	6
TROFEO GENERALITAT C.V.	6
CTO. FEDERACION FBCV	6
CTO. DE EDADES	6
MASTER Fase1 y Fase 2	16 (8+8)
TOTAL PARTIDAS	**58**

El número de atletas puede cambiar según se plantee el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Los reservas si son 1 o 2, que depende de la FEB, los seleccionará la FBCV considerando circunstancias especiales en algún atleta que no haya podido completar los requisitos. Se exigirá justificante del motivo por el que no pudo participar.

Se estudiará la posibilidad de incorporar reservas siempre y cuando se hayan rankeado y participado en alguno de los campeonatos del Circuito de la FBCV.

5) CATEGORIAS

Las categorías y los promedios personales son los establecidos en la Licencia emitida por la FBCV desde el 1 de Enero a 31 de Diciembre.

A partir del 1 de Enero de 2.020, se aplicara la siguiente tabla de categorías.

Cat.	INDIVUDAL		PAREJAS		TRIOS	
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
Primera	>187	>165	>374	>330	>561	>495
Segunda	175-187	<165	350-374	<330	525-561	<495
Tercera	<175	-------	<350	------	<525	------

En equipos. Si un atleta no tiene promedio contará el promedio del otro u otros compañeros. Si ningún miembro del equipo tiene promedio jugará en la última categoría.

Si en una categoría solo hay un participante (individual o equipos) jugará en la categoría superior.

ADJUDICACION DE CATEGORIAS

Para poder calcular la categoría de un atleta, la FBCV se basará en los siguientes criterios y por este orden:

1) Tener al menos 30 partidas en el año anterior en la FBCV.
2) Tener al menos 30 partidas en la última lista de la FEB.
3) Adjudicar la categoría que tenga en la FEB.
4) Que el atleta pueda justificar un promedio de Federación nacional o internacional.

En cualquier otra circunstancia, al atleta se le dará la licencia de la última categoría.

SUB-18

Se harán 2 grupos por edades. La edad será la que tenga el 1 de julio.

Grupo A) Hasta 14 años incluidos.

Grupo B) Hasta 17 años incluidos.

6) TROFEOS POR CATEGORIAS

De 1 a 4 participantes 1 Trofeo

De 5 a 8 participantes 2 Trofeos

Más de 8 participantes 3 Trofeos.

7) AYUDAS A DEPORTISTAS

Para poder optar a estas ayudas, es necesario tener una licencia tramitada por la FBCV. Las ayudas son las siguientes:

7.1) NACIONALES

Se subvencionarán algunos de los Campeonatos del Circuito de la FBCV a 6 atletas en total, clasificados individualmente de cada torneo, que participen en los Campeonatos organizados por la FEB y formen parte de los Ranking Nacionales que FEB establezca.

El número de hombres y mujeres que obtengan subvención, dependerá del porcentaje porcentual de participación, garantizando mínimo una atleta.

La subvención consistirá en el pago de la inscripción de estos Campeonatos, más una ayuda económica para alojamiento.

En el supuesto de que algún atleta clasificado no pueda o no le interese acudir a jugar estos Campeonatos Nacionales, se ruega lo comuniquéis a la mayor brevedad posible, para poder avisar al siguiente atleta.

7.2) INTERNACIONALES

Se estudiará la posibilidad de establecer una ayuda económica a los atletas y las atletas que sean seleccionados por la FEB representando a España en competiciones internacionales. Siempre que la FEB no subvencione totalmente el campeonato.

7.3) AYUDAS TERRITORIALES

Se establecerá una ayuda económica a los atletas y las atletas que se desplacen de una a otra provincia para participar en los torneos del circuito de la FBCV.

8) DISCIPLINA DEPORTIVA

Todo atleta que habiéndose inscrito en un torneo, no se presente a jugar el mismo sin avisar será objeto de una amonestación, y si hay reincidencia será objeto de la sanción que el Comité de Disciplina Deportiva de la FBCV considere oportuna, una vez estudiadas las circunstancias que lo motivaron.

Asimismo tendrán el mismo tratamiento las amonestaciones motivadas por comportamiento antideportivo.

Al no disponer esta Federación de un reglamento de Disciplina Deportiva y según la Ley del Deporte, se aplicará el Reglamento disciplinario del organismo inmediato

superior que es el de la FEB. Donde están tipificados los tipos de faltas y las sanciones a aplicar.

9) RESOLUCION DE EMPATES

En cada torneo, en caso de empate a bolos, ganará primero la menor diferencia entre partida máxima y mínima de la serie, si persiste el empate la partida máxima más alta y así sucesivamente.

En el Ranking en caso de empate a puntos, ganará primero el mejor promedio y segundo el que más partidas jugadas tenga.

10) OTRAS CONSIDERACIONES

- El calendario se confeccionará después de ser publicado el de la FEB.

- La adjudicación de todos los eventos organizados y/o homologados por la FBCV, se darán a conocer cuando se sepa la disponibilidad de las instalaciones y capacidad organizativa de cada provincia.

Cualquier caso no previsto en este proyecto se resolverá de manera irrevocable por la Junta Directiva de la FBCV.

Valencia a 26 de Junio de 2022.

El Director de Bowling de la FBCV

Manuel Martínez LLoria.

